Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Instituto de Bienestar Social
Resolución D.G. N° 14/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LPN Nº 02/2022 - SERVICIO DE LIMPIEZA TERCERIZADA PARA DEPENDENCIAS DEL IBS – PLURIANUAL – ID N° 416.919.-

Asunción, 25 de julio de 2022.

VISTO:

Los antecedentes administrativos del llamado a **LPN Nº 02/2022 - SERVICIO DE LIMPIEZA TERCERIZADA PARA DEPENDENCIAS DEL IBS – PLURIANUAL – ID N° 416.919,** y;

CONSIDERANDO:

Que, la **LPN Nº 02/2022 - SERVICIO DE LIMPIEZA TERCERIZADA PARA DEPENDENCIAS DEL IBS – PLURIANUAL – ID N° 416.919**, fue incluida en el Plan Anual de Contrataciones y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Que, por Formulario de Verificación N° 635/2022, la Direccion Operativa de Contrataciones, ha procedido a la verificación de los documentos para la continuidad del proceso de la **LPN Nº 02/2022 - SERVICIO DE LIMPIEZA TERCERIZADA PARA DEPENDENCIAS DEL IBS – PLURIANUAL – ID N° 416.919,** a la SUB UOC N°48 – Instituto de Bienestar Social, conforme lo estable la Resolución SG N° 95/2022.-

Que, corresponde además el Pliego de Base y Condiciones y la designación del Comité Evaluador de Ofertas para el presente llamado.-

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria - **CDP N° 4444/2022** de fecha 25 de julio de 2022, por un monto total de **Gs 130.500.000** (Guaraníes ciento treinta millones quinientos mil), para el Ejercicio Fiscal 2022, en el rubro 245.-

Que, el Decreto N° 2992/2019 reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 33° dispone que: El Pliego de Base y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.-

Que, el Pliego de Base y Condiciones elaborado para el llamado a **LPN Nº 02/2022 - SERVICIO DE LIMPIEZA TERCERIZADA PARA DEPENDENCIAS DEL IBS – PLURIANUAL – ID N° 416.919**, cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Que, la **SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 48** ha considerado oportuno la conformación de un Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio, designado para el efecto a representantes de las siguientes dependencias: **Dirección Administrativa**, **Sección de Programación de Necesidades y Suministros**, ambos del **Instituto de Bienestar Social,** y de la **Asesoría Jurídica** de la **Dirección Operativa de Contrataciones**.-.-

...///

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL

ANA MARIA DEL CARMEN VILLAR
Dirección General
Instituto de Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Instituto de Bienestar Social
Resolución D.G. N° 14/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LPN Nº 02/2022 - SERVICIO DE LIMPIEZA TERCERIZADA PARA DEPENDENCIAS DEL IBS – PLURIANUAL – ID N° 416.919.-

Asunción, 25 de julio de 2022.

2/3

Que, son necesarias las adecuaciones y optimización de los procesos que involucran la adquisición, gestión, verificación y registro de las operaciones que provienen de contrataciones relacionadas a las adquisiciones de bienes y servicios.-

Que, por Resolución S.G. Nº 070 de fecha 14 de febrero de 2022, "Por la cual se reestructuran las Unidades Operativas de Contrataciones y Sub Unidades Operativas de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el Ejercicio Fiscal 2022 y se establecen las directrices", en su Art. 8º, se autoriza a los Directores Generales y/o Directores de la UOC Nº 02 y Sub UOC's a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas y Licitaciones por Concurso de Ofertas, establecidas en la Ley 2051/03, previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones.-

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas.-

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL

R E S U E L V E:

Artículo 1º. Aprobar el ***PLIEGO DE BASE Y CONDICIONES*** y autorizar el inicio del llamado a Licitación por ***LPN Nº 02/2022 - SERVICIO DE LIMPIEZA TERCERIZADA PARA DEPENDENCIAS DEL IBS – PLURIANUAL – ID N° 416.919,*** convocado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 48 para proveer al Instituto de Bienestar Social.

Artículo 2º. Autorizar el llamado y, en consecuencia disponer que la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 48 del Instituto de Bienestar Social, comunique del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 "de Contrataciones Públicas".

Artículo 3º. Establecer que el Pliego de Base y Condiciones de la presente licitación no tendrá ningún costo de conformidad con lo estipulado en la Ley 3.439/07 "Que modifica la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas". Asimismo los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la página Web del Sistema de Información de Contrataciones (SICP).www.contrataciones.gov.py.

...///

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL DIRECCION GENERAL

MARIA DEL CARMEN VILLAR Dirección General Instituto de Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Instituto de Bienestar Social
Resolución D.G. N° 14/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LPN Nº 02/2022 - SERVICIO DE LIMPIEZA TERCERIZADA PARA DEPENDENCIAS DEL IBS – PLURIANUAL – ID N° 416.919.-

Asunción, 25 de julio de 2022.

3/3

Artículo 4º. Disponer que la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 48 del Instituto de Bienestar Social, fije la fecha y hora de recepción de apertura de sobres de ofertas, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley Nº 2051/03, en la dirección indicada en el Art. 3º de la presente resolución.

Artículo 5º. Conformar la Comisión Evaluadora para el presente llamado, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y elaborar el informe de recomendación de Adjudicación. Disponer que el citado comité sea integrado por:

- **Direccion Administrativa del Instituto de Bienestar Social.**
- **Sección Programación de Suministros y Necesidades del Instituto de Bienestar Social.**
- **Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones**

Artículo 6º. La evaluación a ser realizada por el Comité deberá ajustarse a la Ley Nº 2051/03, sus Decretos Reglamentarios, y a los criterios definidos en la PBC de la **LPN Nº 02/2022**.

Artículo 7º. Autorizar a realizar las adendas y/o aclaraciones sobre del Pliego de Base y Condiciones aprobado por el Art. 1º de la presente Resolución, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, bajo exclusiva responsabilidad a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 48 del Instituto de Bienestar Social.-

Artículo 8º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL

Lic. María del Carmen Villar
Directora General
Instituto de Bienestar Social